



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

231

Franco Nahuel González
Subdirector General de
Administración y Despacho
Secretaría de Coordinación
Administrativa del Gobernador

USHUAIA, 13 JUL. 2025

VISTO el Expediente N° UG-E-57111-2026, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramita la solicitud para la prueba de estanqueidad para el batán afectado a la Dirección Provincial de Asuntos Aeroportuarios.

Que se autorizó el llamado de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 16/2026, RAF-100.

Que en dicho contexto, se presenta un solo (1) oferente, siendo la siguiente firma, CONSULTORA DEL SUR S.R.L. C.U.I.T. N° 33-70916710-9, ofertando en el renglón N° 01, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00).-

Que conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 16/2026 – RAF-100, a favor de la firma CONSULTORA DEL SUR S.R.L. C.U.I.T. N° 33-70916710-9, ofertando en el renglón N° 01, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será imputado y solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que la contratación deberá ser encuadrada legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso L) y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3127/24, N° 32/26, N° 188/23, su modificación complementaria N° 565/23 y Resoluciones M.E N° 1120/24, las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, N° 58/21 y N° 17/21, la Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 43/22 y N° 71/26.

Que, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3226/23, N° 2579/25 y N° 119/24 y su modificación complementaria N° 854/2024 y N° 2021/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR y ADJUDICAR el procedimiento de la compra directa por Adjudicación Simple, N° 16/2026, RAF-100, se tramita la solicitud para la prueba de estanqueidad para el batán afectado a la Dirección Provincial de Asuntos Aeroportuarios, a favor de la firma CONSULTORA DEL SUR S.R.L. C.U.I.T. N° 33-70916710-9, ofertando en el renglón N° 01,

//..2.-

G.T.F.
V.B.A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

"2026- 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL
N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

../2.-

por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Planificación Financiera y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el presente, deberá ser imputado en la Unidad de Gestión de Gasto 003UG y Unidad de Gestión de Crédito SUG003, nomenclador 30000 del ejercicio económico y financiero vigente.

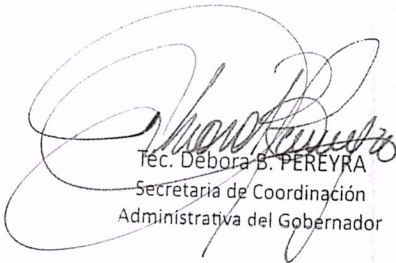
ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.A.G. N° 231 /2026.

G.T.F.
V.B.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Manuel González
Subdirector General de
Administración y Despacho
Secretaría de Coordinación
Administrativa del Gobernador


Dña. Débora B. PEREYRA
Secretaria de Coordinación
Administrativa del Gobernador